

PETROLEOS PARAGUAYOS (PETROPAR)

Con el apoyo del PNUD

Solicitud de Propuesta (SDP)

SOLICITUD DE PROPUESTA (SDP)
SDP/00112858/011/2019 – “FISCALIZACION DE SERVICIO DE
MANTENIMIENTO EN PLANTA INDUSTRIAL DE PETROPAR - MAURICIO
JOSÉ TROCHE”

Proyecto 112858 “Apoyo al Plan de Inversiones de PETROPAR en la Planta Alcohólica de Mauricio José Troche”

Asunción, 06 de Febrero de 2019

Estimado Proponente:

**Asunto: SDP para la Fiscalización de Servicio de Mantenimiento en Planta Industrial de
Petropar - Mauricio José Troche**

1. Nos es grato solicitarle la presentación de una propuesta para la provisión de servicio de Servicio de Mantenimiento en Planta Industrial de Petropar en Mauricio José Troche, según los Términos de Referencia (TDR) adjuntos.
2. A fin de posibilitar la presentación de dicha propuesta, se incluye en la presente la siguiente documentación:
 - i. Instrucciones a los Oferentes (Anexo I)
 - ii. Condiciones Generales de Contratación (Anexo II)
 - iii. Formulario de Presentación de Propuestas (Anexo III)
 - iv. Esquema de Precios (Anexo IV)
 - v. Formulario de Garantía de Cumplimiento (Anexo V) **NO APLICA**
 - vi. Términos de Referencia (TDR) (Anexo VI)
 - vii. Lista de profesionales asignados al servicio (Anexo VII)
3. La propuesta completa, con sus **propuestas técnica y financiera incluidas en 2 (dos) sobres cerrados separados**, serán recibidas hasta el día **MARTES 12 de febrero de 2019 a las 10:00 hs**, en la siguiente dirección:

Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD)
Edificio World Trade Center, Torre 1, Piso 6
Avda. Aviadores del Chaco Nro. 2050, Asunción - Paraguay
Teléfono: 021- 611980
Unidad de Adquisiciones
adquisiciones-pnud.py@undp.org

4. En caso de requerir información adicional, la misma será solicitada a más tardar el día **Jueves 07 de febrero de 2019 hasta las 17:00hs**, pero cualquier demora en el envío de la resupuesta no podrá ser considerada como justificación para extender la fecha de presentación de su propuesta.
 5. Mucho le agradeceremos acusar recibo de esta carta e indicar su intención de presentar una propuesta o desistir de hacerlo.
-

PETROLEOS PARAGUAYOS (PETROPAR)

Con el apoyo del PNUD

Solicitud de Propuesta (SDP)

Saludamos a usted muy atentamente.

Dirección Nacional del Proyecto
Proyecto 112858 “Apoyo al Plan de Inversiones de PETROPAR en la Planta Alcoholar
de Mauricio José Troche”

PETROLEOS PARAGUAYOS (PETROPAR)

Con el apoyo del PNUD

Solicitud de Propuesta (SDP)

Anexo I - Instrucciones a los Oferentes

A. Introducción

1. General

FISCALIZACION DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO EN PLANTA INDUSTRIAL DE PETROPAR - MAURICIO JOSÉ TROCHE.

2. Costo de la propuesta

Todos los costos vinculados a la preparación y presentación de la Propuesta deberán ser absorbidos por el Oferente. El **Proyecto 112858 “Apoyo al Plan de Inversiones de PETROPAR en la Planta Alcohólica de Mauricio José Troche”** ni el **Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD)** asumirán responsabilidades por dichos costos en ningún caso, independientemente del tratamiento o de los resultados de la oferta presentada.

B. Documentos de Licitación

3. Contenido de los documentos de licitación

Las Propuestas deben ofrecer los servicios necesarios para cubrir la totalidad de lo requerido. Se rechazarán aquellas Propuestas que ofrezcan sólo parte de lo solicitado. Se espera que el Oferente revise todas las instrucciones, formularios, plazos y especificaciones incluidos en los documentos de la SDP. La falta de cumplimiento con lo exigido en dichos documentos será de responsabilidad del Oferente y podrá afectar la evaluación de la Propuesta.

4. Aclaraciones respecto de los documentos de licitación

Un posible Oferente que requiera alguna aclaración sobre los documentos de la SDP podrá hacerlo por escrito al correo adquisiciones-pnud.py@undp.org a el PNUD de acuerdo con lo indicado en la SDP. La Unidad de Adquisiciones del PNUD responderá por escrito, con apoyo del Proyecto 00112858, cualquier pedido de aclaración con respecto a los documentos de la SDP que se le haga llegar **hasta el día Jueves, 07 de Febrero de 2019 hasta las 17:00hs**. Las respuestas serán enviadas a todos los Oferentes que han sido invitados a presentar Propuestas y serán publicadas en las páginas web de **El Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD)** y de **PETROPAR**. Las consultas y las respuestas otorgadas, formarán parte y serán leídas conjuntamente con los documentos de la SDP.

5. Enmiendas a los documentos de la SDP

En cualquier momento, con anterioridad a la fecha límite de presentación de las Propuestas, **el Proyecto 00112858 y el PNUD** podrán, por el motivo que fuere necesario, ya sea por iniciativa propia o en respuesta a un pedido de aclaración de un posible Oferente, modificar los documentos de la SDP mediante una enmienda.

Todas las enmiendas que se realicen serán notificadas por escrito, de la misma forma que se indica en el numeral anterior.

A fin de poder proporcionar a los posibles Oferentes un plazo razonable para analizar las enmiendas realizadas a los efectos de la preparación de sus ofertas, **el Proyecto 00112858 y el PNUD** podrán, a su criterio, extender la fecha límite fijada para la presentación de las Propuestas.

PETROLEOS PARAGUAYOS (PETROPAR)

Con el apoyo del PNUD

Solicitud de Propuesta (SDP)

C. Preparación de las Propuestas

6. Idioma de la propuesta

Tanto las Propuestas preparadas por el Oferente como la correspondencia y documentos relacionados con la Propuesta que se haya intercambiado entre el Oferente y la Unidad de Adquisiciones del PNUD, estarán en **español**. Cualquier folleto impreso proporcionado por el Oferente puede estar redactado en otro idioma siempre que se le adjunte una traducción al español de las partes relevantes en cuyo caso, a los fines de la interpretación de la Propuesta, regirá la traducción al español.

7. Documentos a ser incluidos en la Propuesta

La Propuesta incluirá los siguientes documentos:

- (a) Formulario de presentación de la propuesta;
- (b) Aspectos operativos y técnicos de la Propuesta, incluyendo documentación que demuestre que el Oferente cumple con todos los requisitos;
 - 1) Acta de Constitución de Sociedad;
 - 2) Poder otorgado ante Escribano Público al (a los) firmante(s) de la oferta de la empresa.
 - 3) Copia de Patente Municipal y/o Comercial;
 - 4) Copia del Certificado de Cumplimiento Tributario y copia del RUC;
 - 5) Curriculum de la Empresa, en la que se detalle la experiencia general y específica de la empresa, tal como indicado en los Términos de Referencia.
 - 6) Copia de Contratos o documentos que respalden las experiencias detalladas por el proponente.
- (c) Esquema de Precios, completado de acuerdo con las cláusulas 8 y 9;
- (d) Garantía de Mantenimiento de la Oferta.
- (e) Listado de Profesionales asignados al servicio.

8. Formulario de la Propuesta

El Oferente organizará los aspectos operativos y técnicos de su Propuesta de la siguiente manera (**BREVE DESCRIPCION DEL OFERENTE, no mayor a 2 (dos) hojas**):

(a) Plan de Gestión

Esta sección deberá proporcionar una orientación corporativa que incluya el año y el Estado/país de constitución de la empresa junto con una breve descripción de las actividades actuales del Oferente. Deberá concentrarse en los servicios que se relacionen con la Propuesta.

Esta sección también deberá describir las la(s) unidad(es) organizativa(s) que serán las responsables de la ejecución del contrato, así como el enfoque gerencial general para un proyecto de esta naturaleza. El Oferente deberá incluir comentarios sobre su experiencia en proyectos similares e identificar la(s) persona(s) que representarán al Oferente en cualquier gestión futura con la contratante.

(b) Planificación de Recursos

Esta sección deberá explicitar los recursos del Oferente en términos de personal e instalaciones disponibles que sean necesarios para la ejecución de lo requerido. Deberá describir la(s) capacidad(es)/instalación(es) actuales del Oferente así como cualquier plan previsto de ampliación.

PETROLEOS PARAGUAYOS (PETROPAR)

Con el apoyo del PNUD

Solicitud de Propuesta (SDP)

(c) Metodología propuesta

Esta sección deberá demostrar el grado de adecuación de la propuesta del Oferente con relación a las especificaciones requeridas mediante la identificación de los componentes específicos propuestos, el análisis de los requerimientos, según lo especificado, punto por punto, proporcionando una descripción detallada de las características de la garantía de cumplimiento propuesta y demostrando cómo la metodología que propone se ajusta a o excede las especificaciones.

Las partes operativa y técnica de la Propuesta no deberán contener ninguna información de precios con respecto a los servicios ofrecidos. Este tipo de información deberá proporcionarse por separado e incluirse solamente en el Esquema de Precios.

Es obligatorio que el sistema de numeración de la Propuesta del Oferente coincida con el sistema de numeración utilizado en el cuerpo principal de esta SDP. Cualquier referencia a materiales y folletos de tipo descriptivo deberá incluirse en el párrafo correspondiente de la Propuesta, aunque sea posible proporcionar materiales/documentos como anexos a la Propuesta/respuesta.

La información que el Oferente considere que está amparada bajo derechos de patente, si la hubiera, deberá marcarse claramente como “protegida por derechos de patente” a continuación de la parte relevante del texto y será entonces tratada como tal.

9. Precios de la propuesta

El Oferente deberá indicar en un Esquema de Precios adecuado, ejemplo del cual se incluye en los documentos de la SDP, el precio de los servicios que propone suministrar bajo el contrato. En el caso de sistema de dos sobres, [el sobre conteniendo la propuesta económica deberá ser presentada en forma separada](#) y se mantendrá cerrada hasta la finalización de la evaluación de la propuesta técnica.

10. Moneda de la Propuesta y forma de pago

Todos los precios se cotizarán en **Guaraníes (IVA incluido)**.

Dado que el PNUD no es agente de retención de impuestos, pero realiza los pagos a solicitud de PETROPAR, través de bancos de plaza los proponentes deberán considerar el Decreto N° 7.682 “que designa agentes de retención a las entidades bancarias encargadas de los pagos con fondos administrados por las agencias especializadas y/u organismos internacionales que están jurídicamente impedidas de constituirse en tales”. A las empresas internacionales se les retendrá el total del 10% (diez por ciento) del Impuesto al Valor Agregado (IVA).

Los pagos de conformidad con los servicios prestados se pagarán de la siguiente forma:

Contra entrega de los productos definidos en los términos de referencia.

11. Período de validez de las propuestas

Las propuestas tendrán validez durante sesenta (60) días, contados a partir de la fecha límite establecida para la presentación de Propuestas. Una Propuesta válida por un período menor puede ser rechazada por el **Proyecto 00112858** y el **PNUD**, por considerarse que no responde a los requerimientos.

PETROLEOS PARAGUAYOS (PETROPAR)

Con el apoyo del PNUD

Solicitud de Propuesta (SDP)

En circunstancias excepcionales, el **Proyecto 00112858** y el **PNUD** podrán solicitar el consentimiento del Oferente para extender el período de validez. La solicitud y las respuestas a la misma se formularán por escrito. No podrá solicitarse ni permitirse a un Oferente que modifique su Propuesta al aceptar conceder una extensión.

12. Garantía de Mantenimiento de la Oferta

La Garantía de Mantenimiento de la Oferta deberá ser denominada en la misma moneda de la Oferta, o en una moneda de libre convertibilidad, y adoptará una de las siguientes formas:

i) Garantía Bancaria emitida por un banco de reconocido prestigio ubicado en el país del Comprador o en el extranjero y ejecutable en el país del Comprador y, en la forma solicitada en estos Documentos de Licitación o, ii) Cheque de caja o cheque certificado de gerencia.

ii) En la forma de una póliza de garantía emitida por una compañía aseguradora de plaza, autorizada para operar en los ramos elementales o patrimoniales por el Banco Central del Paraguay y con Coeficientes de Cumplimiento de Margen de Solvencia (M.S.) y de Fondo de Garantía (F.G.) mayores a 1 (uno) en (guaraníes) **por un monto equivalente al 2% (dos por ciento) del valor de la oferta.**

El documento se emitirá a nombre de PETROLEOS PARAGUAYOS (PETROPAR) y su vigencia excederá en treinta (30) días calendarios adicionales, la fecha prevista de entrega de los servicios.

13. Formato y firma de las Propuestas

El Oferente **preparará su propuesta, en original y copia** con la indicación clara de “**Propuesta Original**” y “**Copia de la Propuesta**”, según corresponda. En caso de discrepancias entre ambas, prevalecerá el ejemplar marcado como original.

Los dos ejemplares de la Propuesta deberán estar presentados en texto dactilografiado o escritos en tinta indeleble y serán firmados por el Oferente o por una persona o personas legalmente autorizadas por el Oferente para asumir compromisos contractuales en su nombre y representación. Esta última autorización estará contenida en un poder notarial escrito que se adjuntará a la Propuesta.

La Propuesta no contendrá interlineados, correcciones o sobreescrituras a menos que esto fuera necesario para corregir errores cometidos por el Oferente, en cuyo caso dichas correcciones serán inicialadas por la persona o personas que firmen la Propuesta.

14. Pago

El **PNUD** pagará al Contratista después de la aceptación por parte del **Proyecto 00112858** de las facturas presentadas por el Contratista al finalizar las etapas pautadas (entrega de Productos).

D. Presentación de las Propuestas.

15. Presentación e identificación de las propuestas

El Oferente entregará la Propuesta **en un sobre exterior cerrado que contendrá dos sobres en su interior**, del modo que se describe a continuación.

(a) El sobre exterior cerrado deberá estar identificado de la siguiente manera:

PETROLEOS PARAGUAYOS (PETROPAR)

Con el apoyo del PNUD

Solicitud de Propuesta (SDP)

SDP/00112858/011/2019 “FISCALIZACION DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO EN PLANTA INDUSTRIAL DE PETROPAR - MAURICIO JOSÉ TROCHE”

Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo
Edificio World Trade Center, Torre 1
Avda. Aviadores del Chaco Nro. 2050 Asunción - Paraguay
Teléfonos: (595-21) 611 980 Fax: (595-21) 611 981 / 611 986

(b) Los dos sobres interiores (Propuesta Técnica y Propuesta Económica) deberán estar cerrados, con la identificación indicada en a).

En el sobre 1- se indicará claramente “**Propuesta Técnica**” incluyéndose un (1) original y una (1) copia completa, de la información solicitada en la Cláusula 8.

En el sobre 2 – se indicará claramente “**Propuesta Económica**” incluyéndose un (1) original y una (a) copia completa, del esquema de precios e indicarán el nombre y la dirección del Oferente.

Si los sobres interiores no están cerrados e identificados de acuerdo con lo indicado en esta cláusula, el **Proyecto 00112858** ni el **PNUD** asumirá ninguna responsabilidad en caso de que se extravíe o se abra la Propuesta en forma prematura.

16. Fecha límite para la presentación de las propuestas

Las Propuestas deberán ser recepcionadas en las oficinas del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) hasta el día **Martes 12 de febrero de 2019 a las 10:00 hs.**

El **Proyecto 00112858** y el **PNUD** podrán, a su criterio, extender la fecha límite para la presentación de Propuestas mediante una enmienda a los documentos de la SDP, de acuerdo con lo estipulado en la cláusula *Enmiendas a los Documentos de Licitación*, en cuyo caso todos los derechos y obligaciones del **Proyecto 00112858**, el **PNUD** y de los Oferentes sujetos previamente a la fecha límite original, estarán regidos por la extensión de dicha fecha.

17. Presentación Tardía de Propuestas

Toda Propuesta recibida por el **PNUD** con posterioridad a la fecha/hora límite establecida para la presentación de propuestas será rechazada.

18. Modificación y retiro de Propuestas

El Oferente podrá retirar su Propuesta luego de la presentación de la misma, siempre que el **PNUD** reciba una notificación por escrito con anterioridad a la fecha límite establecida para la presentación de las Propuestas.

La notificación de retiro de la propuesta por parte del Oferente deberá prepararse, sellarse, identificarse y enviarse de acuerdo con lo estipulado en la cláusula Fecha Límite para la presentación de Propuestas. La notificación de retiro podrá ser también enviada por correo electrónico pero seguida por una copia de confirmación debidamente firmada.

No se podrá modificar ninguna Propuesta con posterioridad a la fecha límite fijada para la presentación de las propuestas.

PETROLEOS PARAGUAYOS (PETROPAR)

Con el apoyo del PNUD

Solicitud de Propuesta (SDP)

No se podrá retirar ninguna Propuesta dentro del período de tiempo comprendido entre la fecha límite fijada para la presentación de las propuestas y la fecha de vencimiento del período de validez de la propuesta especificado por parte del Oferente en el Formulario de Presentación de Propuesta.

E. Apertura y Evaluación de las Propuestas

19. Apertura de las Propuestas

La Unidad de Adquisiciones abrirá las Propuestas en presencia de un Comité integrado por las personas para el efecto por el **Proyecto 00112858** y el **PNUD**.

20. Aclaración de las propuestas

A fin de colaborar con el análisis, la evaluación y la comparación de las Propuestas, el Comité de Evaluación podrá, a su criterio, solicitar al Oferente aclaraciones con respecto a su Propuesta. Tanto la solicitud de aclaración como la respuesta deberán realizarse por escrito y no se buscará, ofrecerá ni permitirá modificación en el precio o en el contenido de la Propuesta.

21. Examen Preliminar

El Comité de Evaluación analizará las Propuestas a fin de determinar si las mismas están completas, si se ha cometido algún error de cómputo, si los documentos se han firmado correctamente y si las Propuestas están en orden en términos generales.

Los errores aritméticos se rectificarán de la siguiente manera: si hubiera una discrepancia entre el precio unitario y el precio total que se obtiene de multiplicar el precio unitario por la cantidad, el precio unitario prevalecerá y se corregirá el precio total. Si el Oferente no aceptara la corrección de los errores, su Propuesta será rechazada. Si hubiera una discrepancia entre lo consignado en letras y en números, prevalecerá el monto consignado en letras.

Con anterioridad a la realización de una evaluación detallada, el Comité de Evaluación determinará si las Propuestas recibidas se ajustan sustancialmente a la Solicitud de Propuestas (SDP). A los fines de estas Cláusulas, una Propuesta que se ajusta sustancialmente es aquella que concuerda con todos los términos y condiciones de la SDP sin desvíos significativos. La decisión por parte del Comité de Evaluación del grado de adecuación de la Propuesta se basa en el contenido de la Propuesta en sí, sin recurrir a ninguna otra documentación adicional.

Se podrá rechazar una Propuesta que no se ajusta sustancialmente a lo establecido y no podrá posteriormente ser adecuada por parte del Oferente mediante correcciones a los aspectos que no cumplen con lo solicitado.

22. Evaluación y comparación de las propuestas

Para la evaluación de las propuestas se utiliza un procedimiento que consta de dos etapas mediante el cual la evaluación de la propuesta técnica se realiza con anterioridad a la apertura y comparación de cualquier propuesta económica. Sólo se abrirá la propuesta económica de las ofertas que superen el puntaje mínimo del 70% de la calificación total de 100 puntos correspondiente a la evaluación de las propuestas técnicas.

La propuesta técnica se evaluará sobre la base de su correspondencia o adecuación con respecto a los Términos de Referencia (TDR).

PETROLEOS PARAGUAYOS (PETROPAR)

Con el apoyo del PNUD

Solicitud de Propuesta (SDP)

En la segunda etapa se compararán las propuestas económicas de todos los oferentes que hayan obtenido la calificación mínima del 70% en la evaluación técnica. Se adjudicará la contratación al oferente que haya cotizado el precio menor.

23. Criterios para la Evaluación Técnica y Económica

La Comisión Evaluadora estudiará y analizará el contenido de cada propuesta para determinar si los proponentes reúnen las condiciones requeridas en los documentos de la SPD considerando los criterios que se indican a continuación. Para la evaluación de los criterios establecidos, el Comité Evaluador analizará los documentos presentados por el Oferente, conforme al criterio de calificación “Cumple” o “No cumple”.

Documentación	Requisito	
Formulario de presentación de la propuesta;	Cumple	No Cumple
Copia del Estatuto de la(s) empresa(s) u otro documento de conformación, debidamente registrado por las autoridades competentes en el país de origen y las Escrituras de las modificaciones del mismo. En caso de las Sociedades Anónimas deberán presentar adicionalmente el Acta de la última Asamblea y los nombres de los directores en funciones	Cumple	No Cumple
Poder otorgado ante Escribano Público al (a los) firmante(s) de la oferta de la empresa (solo si aplica)	Cumple	No Cumple
Fotocopia del comprobante de pago (que deberá contar con el sello de caja) de la Patente Municipal, Comercial (para sociedades) o de la Patente Profesional Municipal, de la Municipalidad del domicilio del Ofertante, correspondiente al semestre en curso.	Cumple	No Cumple
Copia del Certificado de Cumplimiento Tributario y copia del RUC.	Cumple	No Cumple
Curriculum de la Empresa, en la que se detalle la experiencia general y específica de la empresa, tal como indicado en los Términos de Referencia.	Cumple	No Cumple
Copia de Contratos o documentos que respalden las experiencias detalladas por el proponente.	Cumple	No Cumple
Esquema de Precios	Cumple	No Cumple
Garantía de mantenimiento de la Propuesta: equivalente al 2% sobre el Monto Cotizado	Cumple	No Cumple
Listado de Profesionales Asignados al Servicio	Cumple	No Cumple

Se evaluará y puntuará la propuesta de cada oferente de acuerdo a los siguientes criterios de evaluación:

Evaluación del Proponente	Puntaje Máximo
Experiencia de la Empresa	
Empresa con personería jurídica inscrita en los Registros de Sociedades correspondientes.	Cumple/No Cumple
Empresa registrada ante los organismos correspondientes en los ramos de Servicios de Fiscalización de Obras, Ingeniería Electromecánica, Industria, Civil o similares.	Cumple/No Cumple

PETROLEOS PARAGUAYOS (PETROPAR)

Con el apoyo del PNUD

Solicitud de Propuesta (SDP)

Al menos 3 (tres) experiencias satisfactorias en fiscalización de obras civiles y/ industriales, en el sector público o privado demostrado a través de Actas de Recepción, Contratos, Facturas, etc.	35
Al menos 1 (una) experiencia de trabajo satisfactorias en fiscalización de obras electromecánicas, civiles y/o industriales con énfasis en mantenimiento de plantas industriales de preferencia en áreas de alcohol y/o azúcar. (Deseable).	50
Al menos 1 (una) experiencia de trabajo satisfactorio con proyectos financiados o ejecutados con organismos internacionales. (Deseable)	15
TOTAL	100

La oferta que “no pase” en uno de los criterios de calificación o que no alcance 70 % en la Propuesta Técnica será descalificada.

Criterios de Evaluación de la Oferta Económica:

Se otorgará 100 puntos a la oferta económica más baja.

Para las Propuestas Económicas más altas el puntaje se otorgará en forma inversamente proporcional, de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$PPE = (PEMB/PEE)*100$$

Donde:

PPE: Puntaje Propuesta Económica

PEMB: Propuesta Económica más baja

PEE: Propuesta Económica Evaluada

El puntaje final de la propuesta se obtendrá aplicando la siguiente fórmula:

$$PF = PPT*70\% + PPE*30\%$$

Donde:

PF: Puntaje Final

PPT: Puntaje Propuesta Técnica

PPE: Puntaje Propuesta Económica

Ponderación Propuesta Técnica: 70%

Ponderación Propuesta Económica: 30%

F. Adjudicación del Contrato

24. Criterios de adjudicación, adjudicación del contrato

El criterio utilizado será de Puntaje combinado más alto, es decir, se adjudicará el proceso a la oferente que obtenga el puntaje más alto en la suma de los puntos obtenidos de la evaluación técnica y económica de las propuestas presentada.

El **Proyecto 00112858** y el **PNUD** se reserva el derecho de aceptar o rechazar cualquier Propuesta y de anular el proceso licitatorio, así como de rechazar todas las Propuestas en cualquier momento con anterioridad a la adjudicación del contrato sin incurrir por ello en ninguna responsabilidad con relación al Oferente que se viera así afectado y sin tener la obligación de informar al Oferente u Oferentes afectados de los motivos de dicha acción.

Antes del vencimiento del período de validez de la propuesta, el **Proyecto 00112858** adjudicará el contrato al Oferente calificado cuya Propuesta, luego de haber sido evaluada, es considerada como la que más se ajusta a los requerimientos establecidos.

PETROLEOS PARAGUAYOS (PETROPAR)

Con el apoyo del PNUD

Solicitud de Propuesta (SDP)

25. Aclaraciones o reclamos de cada Oferente al resultado de la evaluación

Todo Oferente podrá solicitar aclaraciones o presentar reclamos al resultado de su propia evaluación. Para mantener la objetividad del proceso de concurso, la contratante no responderá reclamos sobre el proceso hasta que el mismo haya finalizado. La solicitud de aclaración o reclamo se deberá presentar por escrito, en nota firmada por el Representante Legal del recurrente, identificado en la propuesta, a la dirección indica en estos documentos de licitación.

La solicitud de aclaración o el reclamo deberá presentarse a más tardar dentro de los 2 (*dos*) días hábiles después de recibida la notificación del resultado del proceso. Todos los reclamos se resolverán según las normas y regulaciones establecidas en la Guía de Proyectos de Implementación Nacional del PNUD y se analizará la solicitud respondiendo al interesado, también por escrito, a la mayor brevedad posible. En caso de no considerarse procedente el reclamo o contestado el mismo, se dará por cerrado el caso y se continuará con el proceso. Cualquier reclamo que se reciba posterior al plazo anteriormente establecido, no será atendido.

26. Derecho del Comprador de modificar los requerimientos en el momento de la adjudicación

El Proyecto 00112858 se reserva el derecho, al adjudicar el contrato, de modificar la cantidad de servicios y bienes especificados en la SDP sin que esto conlleve un cambio en el precio unitario o en otros términos y condiciones.

27. Firma del contrato

El Proponente seleccionado firmará y fechará el contrato, dentro de un plazo máximo de 5 (cinco) contados a partir de la fecha de notificación de adjudicación.

El incumplimiento por parte del Oferente seleccionado de los requerimientos de la Cláusula 27 será razón suficiente para anular la adjudicación y ejecutar la garantía de cumplimiento de la Propuesta, si la hubiera, en cuyo caso la contratante podrá adjudicar el contrato al siguiente Oferente mejor evaluado o solicitar nuevas Propuestas.

PETROLEOS PARAGUAYOS (PETROPAR)

Con el apoyo del PNUD

Solicitud de Propuesta (SDP)

Anexo II – Condiciones Generales del Contrato

1 CONDICIÓN JURÍDICA

Se considerará que el Contratista tiene la condición legal de un contratista independiente con respecto al Proyecto 00112858 “Apoyo al Plan de Inversiones de Petropar en la Planta Industrial de Mauricio José Troche”, el Gobierno, y el PNUD. Ni el personal del Contratista ni los subcontratistas que emplee se considerarán bajo ningún aspecto empleados o agentes del Proyecto 00112858 “Apoyo al Plan de Inversiones de Petropar en la Planta Industrial de Mauricio José Troche”, el Gobierno, el PNUD ni de las Naciones Unidas.

2 ORIGEN DE LAS INSTRUCCIONES

El Contratista no solicitará ni aceptará instrucciones de ninguna autoridad externa al Proyecto 00112858 “Apoyo al Plan de Inversiones de Petropar en la Planta Industrial de Mauricio José Troche” en relación con la prestación de los servicios conforme a las disposiciones del presente Contrato. El Contratista evitará cualquier acción que pudiera afectar de manera adversa al Proyecto 00112858 “Apoyo al Plan de Inversiones de Petropar en la Planta Industrial de Mauricio José Troche, al Gobierno, al PNUD o a las Naciones Unidas y llevará a cabo los servicios comprometidos bajo este contrato velando en todo momento por los intereses del Proyecto.

3 RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA HACIA SUS EMPLEADOS

El Contratista será responsable por la competencia profesional y técnica de su personal y seleccionará, para trabajar bajo este Contrato, a individuos confiables que se desempeñen eficazmente en la ejecución del mismo, que respeten las costumbres locales y que ajusten su conducta a elevadas normas éticas y morales.

4 CESIÓN

El Contratista no podrá ceder, transferir, dar en prenda o enajenar el presente Contrato, en todo o en parte, ni sus derechos, títulos u obligaciones en virtud de él, salvo que contara con el consentimiento escrito previo del Proyecto 00112858 “Apoyo al Plan de Inversiones de Petropar en la Planta Industrial de Mauricio José Troche”.

5 SUBCONTRATACIÓN

En el caso de que el Contratista requiriera los servicios de subcontratistas, el Contratista deberá obtener la aprobación escrita previa y la autorización del Proyecto 00112858 “Apoyo al Plan de Inversiones de Petropar en la Planta Industrial de Mauricio José Troche” para todos los subcontratistas. La aprobación de un subcontratista por parte del PNUD no relevará al Contratista de ninguna de sus obligaciones bajo el presente Contrato. Los términos y condiciones de todos los subcontratos estarán sujetos y deberán ajustarse a las disposiciones de este Contrato.

6 PROHIBICIÓN DE QUE LOS FUNCIONARIOS OBTENGAN BENEFICIOS

El Contratista declara que ningún funcionario del Proyecto “00112858 “Apoyo al Plan de Inversiones de Petropar en la Planta Industrial de Mauricio José Troche”, del Gobierno, del PNUD o de las Naciones Unidas ha recibido o recibirá ningún beneficio directo o indirecto como consecuencia del presente Contrato o de su adjudicación. El Contratista acepta que la violación de esta norma constituye un incumplimiento de una cláusula esencial del presente Contrato.

PETROLEOS PARAGUAYOS (PETROPAR)

Con el apoyo del PNUD

Solicitud de Propuesta (SDP)

7 INDEMNIZACIÓN

El Contratista indemnizará, defenderá y mantendrá indemne a su costa al Proyecto 00112858 “Apoyo al Plan de Inversiones de Petropar en la Planta Industrial de Mauricio José Troche”, al Gobierno, al PNUD, a sus funcionarios, agentes y empleados contra todos los juicios, reclamos, demandas y responsabilidades de toda naturaleza o especie, incluidos los costos y gastos que se derivaren de actos u omisiones del Contratista o de sus empleados, funcionarios, agentes o subcontratistas en la ejecución de este Contrato. Esta cláusula será aplicable también, inter alia, a cualquier reclamo y responsabilidad que se vincule con indemnizaciones por accidentes de trabajo de los empleados del Contratista, así como responsabilidades por sus productos y por el uso de inventos o artículos patentados, material protegido por derechos de autor o por otros derechos intelectuales que pudieren presentar el Contratista, sus empleados, funcionarios, agentes, personal a cargo o subcontratistas. Las obligaciones establecidas en el presente Artículo no caducarán al terminar este Contrato.

8 SEGUROS Y RESPONSABILIDAD HACIA TERCEROS

1) El Contratista obtendrá y mantendrá los seguros de indemnización y responsabilidad contra todo riesgo con relación a elementos de su propiedad y a todo el equipo que utilizare para la prestación de servicios en virtud del presente Contrato.

2) El Contratista proporcionará y mantendrá los seguros correspondientes para cubrir indemnizaciones por accidentes de trabajo o su equivalente para su personal por cualquier reclamo a causa de accidentes o fallecimiento que pudieran tener lugar con relación a este Contrato.

3) El Contratista también proporcionará y mantendrá seguros de responsabilidad civil por un monto adecuado a fin de cubrir reclamos de terceros por muerte o accidente, o pérdida o daños a la propiedad, que pudieren tener vinculación con la prestación de servicios bajo este contrato o por la utilización de cualquier vehículo, embarcación, aeronave u otro equipo alquilado o de propiedad del Contratista o de sus agentes, empleados o subcontratistas para la ejecución del trabajo o la prestación de los servicios vinculados con el presente Contrato.

4) A excepción de la indemnización del personal por accidentes de trabajo, las pólizas de seguro contempladas en este Artículo deberán:

(i) Designar al Proyecto 00112858 “Apoyo al Plan de Inversiones de Petropar en la Planta Industrial de Mauricio José Troche” como asegurado adicional;

(ii) Incluir una cláusula en la que la Compañía de Seguros renuncia a subrogarse de los derechos del contratista en contra o respecto Proyecto 00112858 “Apoyo al Plan de Inversiones de Petropar en la Planta Industrial de Mauricio José Troche”;

(i) Incluir la indicación de que el Proyecto 00112858 “Apoyo al Plan de Inversiones de Petropar en la Planta Industrial de Mauricio José Troche” será notificado por escrito con treinta (30) días de anticipación por parte de los aseguradores de cualquier cancelación o cambio en la cobertura.

PETROLEOS PARAGUAYOS (PETROPAR)

Con el apoyo del PNUD

Solicitud de Propuesta (SDP)

5) El Contratista proporcionará, a solicitud del Proyecto 00112858 “Apoyo al Plan de Inversiones de Petropar en la Planta Industrial de Mauricio José Troche”, prueba satisfactoria de los seguros exigidos bajo esta Cláusula.

9 EMBARGO PREVENTIVO / DERECHO DE GARANTIA REAL

El Contratista no provocará ni permitirá que un derecho de garantía real, embargo preventivo o gravamen constituido o trabado por alguna persona sea incluido o permanezca en el expediente de cualquier oficina pública o en un archivo del Proyecto 00112858 “Apoyo al Plan de Inversiones de Petropar en la Planta Industrial de Mauricio José Troche” para cobrar cualquier deuda monetaria vencida o por vencerse y que se le deba en virtud del trabajo realizado o de los materiales suministrados conforme al presente Contrato o en razón de cualquier otra demanda o reclamo contra el Contratista.

10 PROPIEDAD DEL EQUIPAMIENTO

La propiedad de cualquier equipamiento y de suministros que pudiera proporcionar el Proyecto 00112858 “Apoyo al Plan de Inversiones de Petropar en la Planta Industrial de Mauricio José Troche” quedará en manos del Proyecto, debiéndose devolver al Proyecto dicho equipamiento al finalizar el presente Contrato o cuando el mismo ya no sea necesario para el Contratista. El equipamiento deberá devolverse al Proyecto en las mismas condiciones en que fuera recibido originalmente por el Contratista, a excepción del desgaste normal que el mismo pudiera haber sufrido por su utilización. El Contratista será responsable ante el Proyecto por el equipamiento dañado o deteriorado más allá del desgaste normal causado por su utilización.

11 DERECHOS INTELECTUALES, PATENTES Y OTROS DERECHOS DE PROPIEDAD

El Proyecto 00112858 “Apoyo al Plan de Inversiones de Petropar en la Planta Industrial de Mauricio José Troche” será el titular de todos los derechos intelectuales y demás derechos de propiedad, incluyendo, patentes, derechos de propiedad intelectual y marcas comerciales con relación a los productos, documentos y otros materiales que se vinculen directamente con o se produzcan o preparen o se armen como consecuencia de o en el transcurso de la vigencia del presente Contrato, no siendo esta enumeración taxativa. A solicitud del Proyecto, el Contratista tomará todos los recaudos necesarios, ejecutará todos los documentos necesarios y asistirá en general para resguardar dichos derechos de propiedad y transferir los mismos al Proyecto 00112858 “Apoyo al Plan de Inversiones de Petropar en la Planta Industrial de Mauricio José Troche” de acuerdo con los requerimientos de la legislación que fuera aplicable.

12 UTILIZACIÓN DEL NOMBRE, EMBLEMA O SELLO OFICIAL DEL (NOMBRE DEL ASOCIADO EN LA IMPLEMENTACIÓN), el Gobierno, el PNUD O DE LAS NACIONES UNIDAS

El Contratista no publicitará o hará pública la circunstancia de que está prestando servicios para el Proyecto 00112858 “Apoyo al Plan de Inversiones de Petropar en la Planta Industrial de Mauricio José Troche” ni utilizará el nombre, emblema o sello oficial del Proyecto 00112858 “Apoyo al Plan de Inversiones de Petropar en la Planta Industrial de Mauricio José Troche”, el Gobierno, el PNUD o las Naciones Unidas o abreviatura alguna de sus nombres con fines vinculados a su actividad comercial.

PETROLEOS PARAGUAYOS (PETROPAR)

Con el apoyo del PNUD

Solicitud de Propuesta (SDP)

13 NATURALEZA CONFIDENCIAL DE LA DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN

1) Los mapas, dibujos, fotografías, mosaicos, planos, informes, recomendaciones, cálculos, documentos y demás datos compilados o recibidos por el Contratista en virtud del presente Contrato serán de propiedad del Proyecto 00112858 “Apoyo al Plan de Inversiones de Petropar en la Planta Industrial de Mauricio José Troche” y serán considerados de carácter confidencial y se entregarán solamente a los funcionarios del Proyecto 00112858 “Apoyo al Plan de Inversiones de Petropar en la Planta Industrial de Mauricio José Troche” debidamente autorizados al concluir los trabajos previstos en virtud del presente Contrato.

2) El Contratista no podrá divulgar en ningún momento a ninguna persona, Gobierno u autoridad ajena al Proyecto ninguna información a la que tenga acceso a causa de su vinculación con el Proyecto y que no tenga estado público, sin la autorización del Proyecto, ni podrá utilizar la misma para su propia ventaja. Estas obligaciones no caducarán al terminar el presente Contrato.

14 FUERZA MAYOR; OTRAS MODIFICACIONES EN LAS CONDICIONES

Fuerza mayor, tal como se la entiende en esta Cláusula, significa actos fortuitos, de guerra (declarada o no) invasión, revolución, insurrección u otros actos de naturaleza o fuerza similar que estén fuera del control de las Partes.

En el caso de cualquier evento de fuerza mayor y tan pronto como posible a partir de que el mismo haya tenido lugar, el Contratista comunicará este hecho por escrito con todos los detalles correspondientes al Proyecto 00112858 “Apoyo al Plan de Inversiones de Petropar en la Planta Industrial de Mauricio José Troche” así como cualquier cambio que tuviera lugar si el Contratista no pudiera, por este motivo, en todo o en parte, llevar a cabo sus obligaciones ni cumplir con sus responsabilidades bajo el presente Contrato. El Contratista también notificará al Proyecto 00112858 “Apoyo al Plan de Inversiones de Petropar en la Planta Industrial de Mauricio José Troche” cualquier otra modificación en las condiciones o en la aparición de cualquier acontecimiento que interfiriera o amenazara interferir con la ejecución del presente Contrato. Esta notificación incluirá todas las medidas alternativas razonables para dar cumplimiento al presente que no se vean impedidas por el evento de fuerza mayor. Al recibir la notificación requerida bajo esta Cláusula, el Proyecto 00112858 “Apoyo al Plan de Inversiones de Petropar en la Planta Industrial de Mauricio José Troche” tomará las acciones que, a su criterio, considere convenientes o necesarias bajo las circunstancias dadas, incluyendo la aprobación de una extensión de tiempo razonable a favor del Contratista para que el mismo pueda desarrollar sus obligaciones bajo el presente Contrato.

En caso de que el Contratista no pudiera cumplir con las obligaciones contraídas bajo el presente Contrato, ya sea parcialmente o en su totalidad, en razón del evento de fuerza mayor ocurrido, el Proyecto 00112858 “Apoyo al Plan de Inversiones de Petropar en la Planta Industrial de Mauricio José Troche” tendrá el derecho de suspender o rescindir el presente Contrato en los mismos términos y condiciones previstos en la Cláusula 15 “Rescisión”, salvo que el período de preaviso será de siete (7) días en lugar de treinta (30) días.

15 RESCISIÓN

PETROLEOS PARAGUAYOS (PETROPAR)

Con el apoyo del PNUD

Solicitud de Propuesta (SDP)

Cualquiera de las partes podrá rescindir el presente Contrato con causa justificada, en su totalidad o parcialmente, notificando a la otra parte por escrito con un preaviso de treinta días. La iniciación de un procedimiento arbitral según la Cláusula 16 “Resolución de Conflictos” que se indica más abajo, no se considerará una rescisión del presente Contrato.

El Proyecto 00112858 “Apoyo al Plan de Inversiones de Petropar en la Planta Industrial de Mauricio José Troche” se reserva el derecho de rescindir sin causa alguna el presente Contrato, en cualquier momento, notificando por escrito al Contratista con 15 días de anticipación, en cuyo caso el Proyecto 00112858 “Apoyo al Plan de Inversiones de Petropar en la Planta Industrial de Mauricio José Troche” reembolsará al Contratista todos los gastos razonables en los que éste incurriera con anterioridad a la recepción del aviso de rescisión.

En caso de rescisión por parte del Proyecto bajo el presente Artículo, no habrá pago alguno adeudado por el Proyecto al Contratista a excepción del que corresponda por trabajos y servicios prestados satisfactoriamente de acuerdo con las cláusulas expresas de este Contrato. El Contratista tomará las medidas necesarias para finalizar el trabajo y los servicios correspondientes en forma perentoria y ordenada a fin de minimizar pérdidas y gastos adicionales.

En caso de que el Contratista fuera declarado en quiebra o sujeto a liquidación judicial o fuera declarado insolvente, o si el Contratista cediera sus derechos a sus acreedores, o si se nombrara a algún Beneficiario a causa de la insolvencia del Contratista, el Proyecto 00112858 “Apoyo al Plan de Inversiones de Petropar en la Planta Industrial de Mauricio José Troche” podrá, sin perjuicio de ningún otro derecho o recurso al que pudiera tener lugar, rescindir el presente Contrato a partir de esa fecha. El Contratista informará inmediatamente al Proyecto 00112858 “Apoyo al Plan de Inversiones de Petropar en la Planta Industrial de Mauricio José Troche” en caso de que sucediera alguna de las situaciones arriba mencionadas.

16 RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS

1) Resolución Amigable

Las Partes realizarán todos los esfuerzos posibles para resolver en forma amigable cualquier disputa, controversia o reclamo que surgiese en relación con el presente Contrato o con alguna violación, rescisión o invalidez vinculada al mismo. En caso que las partes desearan buscar una solución amigable a través de un proceso de conciliación, el mismo tendrá lugar de acuerdo con las Reglas de Conciliación de la CNUDMI (en inglés, UNCITRAL) vigentes en ese momento o conforme a cualquier otro procedimiento que puedan acordar las partes.

2) Arbitraje

A menos que las disputas, controversias o reclamos que surgieran entre las Partes con relación a este Contrato, o con la violación, terminación o invalidez del mismo, se resolvieran amigablemente de acuerdo con lo estipulado en el párrafo precedente de este Artículo dentro de los sesenta (60) días a partir de la recepción por una de las Partes de la solicitud de la otra Parte de resolución amigable, dicha disputa, controversia o reclamo podrá ser presentada por cualquiera de las Partes para la iniciación de un proceso de arbitraje según el Reglamento de Arbitraje de la CNUDMI vigente en ese momento, incluidas sus

PETROLEOS PARAGUAYOS (PETROPAR)

Con el apoyo del PNUD

Solicitud de Propuesta (SDP)

disposiciones sobre las leyes aplicables. El tribunal arbitral no tendrá autoridad para determinar sanciones punitivas. Las Partes estarán obligadas por el fallo arbitral resultante del citado proceso de arbitraje a modo de resolución final para toda controversia, reclamo o disputa.

17 PRIVILEGIOS E INMUNIDADES

Nada que estuviere estipulado en el presente Contrato o que con él se relacionare, se considerará como renuncia, expresa o implícita, a los privilegios e inmunidades de las Naciones Unidas o de sus órganos subsidiarios.

18 EXENCIÓN IMPOSITIVA (No Aplica)

a) En virtud del Acuerdo Marco entre (PAIS) y el PNUD, ambas partes han acordado aplicar a los Proyectos bajo asistencia del PNUD lo dispuesto en la sección 7 de la Convención sobre Privilegios e Inmunidades de la Organización de las Naciones Unidas, por lo cual las contrataciones realizadas en el marco de los Proyectos bajo asistencia del PNUD estarán exentas de todo impuesto directo, salvo por los cargos correspondientes a servicios públicos, así como de derechos de aduana y gravámenes de naturaleza similar respecto de los artículos que importare o exportare para su uso oficial.

b) En consecuencia, el Contratista autoriza al (NOMBRE DEL ASOCIADO EN LA IMPLEMENTACIÓN) a deducir de sus facturas toda suma que corresponda a esos impuestos, derechos o gravámenes, salvo cuando hubiere consultado al (NOMBRE DEL ASOCIADO EN LA IMPLEMENTACIÓN) antes de efectuar esos pagos y el (NOMBRE DEL ASOCIADO EN LA IMPLEMENTACIÓN), en cada caso, le hubiere autorizado específicamente a pagar esos impuestos, derechos o gravámenes en protesto. En ese caso, el Contratista presentará al (NOMBRE DEL ASOCIADO EN LA IMPLEMENTACIÓN) prueba por escrito de que ha pagado estos impuestos, derechos o gravámenes y de que ese pago ha sido debidamente autorizado.

19 TRABAJO DE MENORES

19.1 El Contratista declara y garantiza que ni él ni ninguno de sus proveedores se encuentra involucrado con prácticas que violen los derechos estipulados en la Convención de los Derechos del Niño, incluyendo el Artículo 32 de la misma que, inter alia, requiere que se proteja a los menores de la realización de trabajos riesgosos o que interfieran con la educación del menor o sean dañinos para su salud o atenten contra su desarrollo físico, mental, espiritual, moral o social.

19.2 Cualquier violación de esta declaración y garantía permitirá al Proyecto 00112858 “Apoyo al Plan de Inversiones de Petropar en la Planta Industrial de Mauricio José Troche” rescindir el presente Contrato en forma inmediata, notificando debidamente al Contratista, sin cargo alguno para el Proyecto “00112858 “Apoyo al Plan de Inversiones de Petropar en la Planta Industrial de Mauricio José Troche”.

20 MINAS

20.1 El Contratista manifiesta y garantiza que ni el Contratista ni sus proveedores se encuentran activa y directamente comprometidos en actividades de patentamiento, desarrollo, ensamblado, producción, comercialización o fabricación de minas o en actividades que se relacionen con los componentes primariamente utilizados para fabricar

PETROLEOS PARAGUAYOS (PETROPAR)

Con el apoyo del PNUD

Solicitud de Propuesta (SDP)

las Minas. El término “Minas” se refiere a aquellos dispositivos definidos en el Artículo 2, Párrafos 1, 4 y 5 del Protocolo II, adjunto a la Convención de 1980 sobre Prohibiciones y Restricciones del Empleo de Ciertas Armas Convencionales que puedan considerarse excesivamente nocivas o de efectos indiscriminados.

20.2 Ante cualquier violación de esta manifestación o garantía el Proyecto 00112858 “Apoyo al Plan de Inversiones de Petropar en la Planta Industrial de Mauricio José Troche” tendrá derecho a rescindir este Contrato de inmediato mediante notificación enviada al Contratista, sin que esto implique responsabilidad alguna por los gastos de rescisión o cualquier otra responsabilidad por parte del Proyecto 00112858 “Apoyo al Plan de Inversiones de Petropar en la Planta Industrial de Mauricio José Troche”.

21 CUMPLIMIENTO DE LA LEY

El Contratista cumplirá con todas las leyes, ordenanzas, reglas y reglamentaciones que se relacionen con sus obligaciones conforme al presente Contrato.

22 FACULTAD PARA INTRODUCIR MODIFICACIONES

Ninguna modificación o cambio efectuados a este Contrato, y ninguna renuncia a cualquiera de sus disposiciones ni cualquier relación contractual adicional con el Contratista tendrá validez y será aplicable frente al Proyecto 00112858 “Apoyo al Plan de Inversiones de Petropar en la Planta Industrial de Mauricio José Troche” salvo que se incluya en una enmienda al presente Contrato que esté debidamente firmada por el funcionario autorizado del Proyecto 00112858 “Apoyo al Plan de Inversiones de Petropar en la Planta Industrial de Mauricio José Troche”.

PETROLEOS PARAGUAYOS (PETROPAR)

Con el apoyo del PNUD

Solicitud de Propuesta (SDP)

Anexo III – Formulario de presentación de la SDP

De mi consideración:

Habiendo analizado los documentos de la SDP, cuya recepción se confirma por el presente, quienes suscriben ofrecemos brindar los servicios de [breve descripción de los servicios] por el monto que ha de establecerse conforme al Esquema de Precios que se incluye en el Sobre 2 – Propuesta Económica y que es parte integral de esta Propuesta.

Si nuestra Propuesta fuese aceptada nos comprometemos a comenzar y completar la entrega de todos los servicios que se especifican en el contrato dentro del plazo establecido.

Acordamos regirnos por esta propuesta durante un período de [días] desde la fecha fijada para la apertura de Propuestas en los documentos de la SDP, la que resultará vinculante para quienes suscriben y podrá ser aceptada en cualquier momento antes del vencimiento de dicho plazo.

Comprendemos que ustedes no se encuentran obligados a aceptar cualquier Propuesta que reciban.

Fecha:

Firma:

Aclaración de Firma:

En calidad de:

Debidamente autorizado/a a firmar la Propuesta en nombre y representación de:

PETROLEOS PARAGUAYOS (PETROPAR)

Con el apoyo del PNUD

Solicitud de Propuesta (SDP)

Anexo IV – Esquema de precios de la SDP

Se le solicita al Contratista preparar el Esquema de Precios en un sobre separado del resto de la SDP según se indica en la Sección D párrafo 14 (b) de las Instrucciones a los Oferentes.

El Esquema de Precios deberá brindar un desglose detallado de los costos. Se ruega proporcionar cifras para cada agrupamiento o categoría funcional.

Se enumerarán en forma separada las estimaciones para los elementos cuyo costo será reembolsado -si los hubiese- como por ejemplo, viajes y aquellos gastos efectuados del bolsillo del contratista.

Debe utilizarse el formato que aparece a continuación para preparar el esquema de precios. El formato incluye gastos específicos que podrán o no necesitarse o aplicarse pero que se utilizan a modo de ejemplo.

Además de la copia impresa, si fuese posible se ruega proporcionar la información también en disquette:

Total Ofertado: Gs. _____

<i>Detalle</i>	<i>Fecha estimada</i>	<i>%</i>	<i>Monto IVA Incluido</i>
PRODUCTO 1: Presentación del Informe Inicial	A los 8 días de la firma del contrato.	20%	
PRODUCTO 2: Informe de Avance y Planilla de Control.	A los 30 días de la firma del contrato	20%	
PRODUCTO 3: Informe de Avance y Planilla de Control.	A los 60 días de la firma del contrato	20%	
PRODUCTO 4: Informe de Avance y Planilla de Control.	A los 90 días de la firma del contrato	20%	
PRODUCTO 5: Informe Final de Consultoría.	A los 120 días de la firma del contrato	20%	

PETROLEOS PARAGUAYOS (PETROPAR)

Con el apoyo del PNUD

Solicitud de Propuesta (SDP)

Esquema de Precios detallado por concepto

Rubro	Indicar unidad de medida (Día/global/unitario)	Monto Unitario	Monto Total (Gs.)
Costos del Personal			
Honorarios Profesionales			
Seguro de vida			
Seguro médico			
Comunicaciones			
Transporte local			
Tickets Aereos			
Viaticos			
Otros (favor especificar)			
...			
Costos Administrativos			
...			
...			
Otros Costos			
...			
...			
..			
TOTAL PROPUESTA ECONÓMICA			Gs.

Obs: los desgloses de ambos cuadros deben coincidir.

PETROLEOS PARAGUAYOS (PETROPAR)

Con el apoyo del PNUD

Solicitud de Propuesta (SDP)

Anexo VI – Términos de Referencia de la SDP

FISCALIZACION DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO EN PLANTA INDUSTRIAL DE PETROPAR - MAURICIO JOSÉ TROCHE

1. ALCANCE

Planta Industrial Mauricio José Troche

PETROPAR y el PNUD han suscrito el “Proyecto 00112858 - Apoyo al Plan de Inversiones de Petropar en la Planta Industrial de Mauricio José Troche”, para apoyar los planes de inversión en la Planta Alcohólica de Mauricio José Troche, con un enfoque integral que comprenda los aspectos técnicos, pero también los aspectos económicos, sociales y ambientales. Petropar con la asistencia del PNUD ha adjudicado el proceso a empresas que provean bienes y servicios de mejoramiento de la Planta Industrial. Los Lotes adjudicados son los siguientes:

Lotes	Descripción
1	Servicio de mantenimiento de equipos del accionamiento de tándem de molinos.
2	Servicios de ensayos no destructivos y recuperación de piezas del accionamiento de molinos.
3	Servicios de inspección y readecuación civil.
4	Mejoras en el tándem de molinos.
5	Mejoras en etapa de preparación de caña.
6	Servicios de provisión complementarios- Sector Caldera y Destilería.
7	Obras complementarias – Destilería

La responsabilidad de la ejecución está a cargo de la Coordinación General del Proyecto, que bajo una Dirección Nacional lleva adelante cada una de las acciones encaminadas a la realización de las actividades previstas y necesarias para la ejecución del Proyecto.

Como parte de las actividades de este Proyecto se contempla la contratación del servicio para la Fiscalización de las Obras mencionadas anteriormente.

La “Obra” comprende la provisión de bienes y servicios citados más arriba cuyas especificaciones técnicas se encuentran debidamente detallados en el pliego de bases y condiciones del proceso IAL/00112858/074/2018, el que es adjuntado a esta referencia para mayor facilidad y detalle.

1.2. Descripción y plazos para la entrega de bienes y servicios a ser provistas por las empresas contratadas que deben fiscalizadas:

Ítem	Descripción	Plazos de entrega
LOTE N° 1: Servicio de mantenimiento de equipos del accionamiento de tándem de molinos. Incluye:		
1.1	Mantenimiento de Turbinas de accionamiento de molinos y turbinas de accionamiento de cuchillas y martillete.	120 días calendarios a partir de la firma del contrato. El equipo deberá estar listo para rodar al término del plazo

PETROLEOS PARAGUAYOS (PETROPAR)

Con el apoyo del PNUD

Solicitud de Propuesta (SDP)

1.1.1	Turbina de accionamiento de cuchillas picadoras	establecido (entiéndase equipo listo para su operación)
1.1.2.	Turbinas de accionamiento de martilletes	
1.1.3	Turbinas de accionamiento de tándem de molinos	
1.2.	Mantenimiento de reductores de accionamiento de tándem de molinos.	120 días calendarios a partir de la firma del contrato. El equipo deberá estar listo para rodar al término del plazo establecido (entiéndase equipo listo para su operación).
1.2.1	Reductor de accionamiento de cuchillas picadoras(nuevo o refaccionadora)	
1.2.2	Reductor de accionamiento de molinos	
LOTE N° 2: Servicios de ensayos no destructivos y recuperación de piezas		
2.1	Servicios de ensayos no destructivos de piezas de tren de engranajes del accionamiento de tándem de molinos.	20 días calendario a partir de la firma del contrato.
2.2	Servicio de recuperación de piezas de tren de engranajes de accionamiento de tándem de molinos.	75 días calendario a partir de la entrega de los ensayos no destructivos al contratista
2.3	Elaboración de Setting Alineación y nivelación de piezas de tren de engranajes de accionamiento de tándem de molinos.	30 días calendario a partir de la emisión de la orden de trabajo previa disponibilidad de piezas para su montaje puesta en planta.
LOTE N° 3: Servicios de inspección y readecuación civil		
3.1	Servicio de inspección estructural del H°A° de bases de tren de engranajes. (incluye culminación de reparaciones si fuera el caso)	60 días calendario a partir de la firma del contrato
3.2	Servicio de renovación de anclajes del accionamiento de tren de engranajes de molinos y readecuación de bases para instalación de nuevo reductor de accionamiento de cuchillas oscilantes	60 días calendario a partir de la entrega de los resultados del informe de inspección estructural y /o de las reparaciones estructurales si fuera el caso
3.3	Inspección estructural de bases de vírgenes de molinos .	30 días calendario a partir de la firma del contrato
3.4	Reparación civil de bases de molino conforme a resultado de análisis	60 días calendario a partir de la entrega de los resultados del informe de inspección estructural y /o de las reparaciones estructurales si fuera el caso
3.5	Provisión e instalación de nuevo juego de anclajes para bases de molinos	30 días calendario a partir de la finalización de las reparaciones civiles de base si fuere el caso
LOTE N°4: Mejoras en el tándem de molinos. Incluye:		
4.1	Compra de repuestos para molino, conforme al pleno cumplimiento de las especificaciones técnicas requeridas.	100 días calendario a partir de la firma del contrato
4.2	Optimización de sistema de balones hidráulicos	90 días calendario a partir de la firma del contrato

PETROLEOS PARAGUAYOS (PETROPAR)

Con el apoyo del PNUD

Solicitud de Propuesta (SDP)

4.3	Provisión de masas superiores perforadas:	120 días calendarios a partir de la firma del contrato. El equipo deberá estar listo para rodar al término del plazo establecido (entiéndase equipo listo para su operación)
4.4	Provisión de conjunto de masas bagaceras y de salida para:	120 días calendarios a partir de la firma del contrato. El equipo deberá estar listo para rodar al término del plazo establecido (entiéndase equipo listo para su operación)
4.5	Recuperación de camisas:	120 días calendarios a partir de la firma del contrato. El equipo deberá estar listo para rodar al término del plazo establecido (entiéndase equipo listo para su operación)
4.6	Optimización de sistema de lubricación de muñones de ejes de masas de molienda.	15 días calendario a partir del montaje integral del tándem de molinos
LOTE N° 5: Mejoras en etapa de preparación de caña: Incluye		
5.1	Provisión e instalación de cuchillas picadoras oscilantes.	120 días calendarios a partir de la firma del contrato. El equipo deberá estar listo para rodar al término del plazo establecido (entiéndase equipo listo para su operación)
LOTE N° 6: Servicios de provision complementarios- Sector Caldera y Destileria.		
6.1	Provisión de repuestos para bomba de alimentación de agua a caldera.	90 días calendario a partir de la firma del contrato
6.2	Provisión de cadenas para transportadora de bagazo.	90 días calendario a partir de la firma del contrato
6.3	Provisión de engranajes para cadenas transportadoras de bagazo.	90 días calendario a partir de la firma del contrato
6.4	Provisión de eje para ventilador.	90 días calendario a partir de la firma del contrato
6.5	Provisión de reductor para dozador de bagazo con motor eléctrico trifásico.	90 días calendario a partir de la firma del contrato
6.6	Provisión de bomba a diafragma para ácido sulfúrico.	90 días calendario a partir de la firma del contrato
6.7	Provisión de hormigón refractario	90 días calendario a partir de la firma del contrato
6.8	Provisión de JUNTAS de acero inoxidable	90 días calendario a partir de la firma del contrato
6.9	Provisión de PLACAS de acero inoxidable	90 días calendario a partir de la firma del contrato
6.10	Provisión de JUNTAS de goma	90 días calendario a partir de la firma del contrato
6.11	Provisión de PLACAS de acero inoxidable	90 días calendario a partir de la firma del contrato
6.12	Provisión de JUNTAS DE GOMA para calentador de jugo de calentador de jugo de caña.	90 días calendario a partir de la firma del contrato

PETROLEOS PARAGUAYOS (PETROPAR)

Con el apoyo del PNUD

Solicitud de Propuesta (SDP)

LOTE N° 7: Obras complementarias. Sector Destilería		
7.1	1. Servicio de Reparación de Clarificador tipo Dorr.	100 días calendario a partir de la firma del contrato
7.2	2. Servicio de reparación de dornas de fermentación, con provisión de materiales.	100 días calendario a partir de la firma del contrato

2. OBJETIVO DE LA CONSULTORIA

- 2.1 El Contratante delegará a la Empresa Fiscalizadora, todas o parte de las atribuciones y consiguientes obligaciones previstas en los presentes términos de referencia para los Contratos de provisión de bienes y servicios.
- 2.2 Los objetivos más importantes de la labor de la Empresa Fiscalizadora son los siguientes:
- 1) Vigilar y responsabilizarse por el fiel y estricto cumplimiento de las cláusulas de los contratos provisión de bienes y servicios a fin de que el proyecto se ejecute de acuerdo con sus documentos técnicos (diseños definitivos, especificaciones técnicas, programa de trabajo, recomendaciones de los diseñadores y normas técnicas aplicables).
 - 2) Revisar y conocer los documentos técnicos del proyecto y asegurar su calidad e integridad.
 - 3) Conseguir que de manera oportuna que se den soluciones a problemas técnicos surgidos durante la ejecución de las obras.
 - 4) Garantizar la buena calidad de los materiales empleados y los trabajos ejecutados.
 - 5) Verificar que el equipo y el personal de las Empresas contratadas sean idóneas y suficientes para la realización de las obras.
 - 6) Informar al Contratante sobre la ejecución de las obras.
 - 7) Sera responsable conjuntamente con el Coordinador del proyecto de la supervisión, programación y verificación de la totalidad de los servicios de provisión y ejecución de tareas enmarcadas dentro de los lotes que contemplados en los contratos firmados.

3. FUNCIONES DE LA FISCALIZACIÓN DE OBRA

- 3.1 Para que los objetivos puedan cumplirse con la calidad requerida y dentro de los plazos acordados se le asigna a la Fiscalización de Obras, entre otras, las siguientes funciones:

3.1.1 Verificación de diseños de servicios a ser ejecutados y de los métodos de desarrollo.

- 1) Revisar y conocer los documentos técnicos del proyecto y detectar oportunamente errores y/u omisiones de las especificaciones técnicas licitadas, así como imprevisiones técnicas que requieran de acciones correctivas inmediatas.
- 2) Sugerir durante el proceso de mantenimiento la adopción de las medidas correctivas y/o soluciones técnicas que estime necesarias en el durante la prestación del servicio inclusive aquellas referidas a métodos constructivos.
- 3) Resolver las dudas que surgieran en la interpretación de los planos, especificaciones, detalles constructivos y sobre cualquier asunto técnico relativo al servicio de mantenimiento de la planta.

3.1.2 Seguimiento y control del avance de las obras

- 4) Coordinar con los Contratistas, las actividades más importantes del proceso.
 - 5) Revisar y actualizar los programas y cronogramas de trabajo presentados por los Contratistas.
 - 6) Evaluar periódicamente el grado de cumplimiento de los programas de trabajo.
-

PETROLEOS PARAGUAYOS (PETROPAR)

Con el apoyo del PNUD

Solicitud de Propuesta (SDP)

- 7) Cuantificar las demoras en la ejecución de los trabajos y proponer al Contratante las penalidades previstas en el contrato, si fuere el caso.
- 8) Verificar la implantación en el terreno de todas las referencias necesarias para la correcta ejecución de las obras.
- 9) Revisar las técnicas y métodos de servicios propuestos por el Contratista y sugerir las modificaciones que estime pertinentes, de ser el caso.
- 10) Inspeccionar depósitos y talleres de los Contratistas, a fin de verificar que se mantengan las existencias de materiales, equipos, maquinarias y herramientas compatibles con las necesidades de las obras.
- 11) Registrar en el Libro de Obra las instrucciones, observaciones o comentarios que a su criterio deban ser considerados por los Contratistas para el mejor desarrollo del servicio.
- 12) Emitir oportunamente las órdenes de cambio que sean necesarias para la buena ejecución de los trabajos.
- 13) Medir las cantidades de obras ejecutadas y con ellas elaborar, verificar y certificar la correspondencia de las planillas de pago.
- 14) Participar en las recepciones de obra informando sobre la cantidad y calidad de los trabajos ejecutados, así como sobre la legalidad y exactitud de los pagos realizados.
- 15) Disponibilidad para viajes al exterior a fin de realizar visitas técnicas en los talleres de los contratistas (Mercosur), los costos de traslado serán financiados por Proyecto.

3.1.3 Control de calidad.

Comprobar que los Contratistas posean todos los diseños, especificaciones técnicas, patentes, licencias y demás documentos contractuales necesarios para ejecutar la provisión de bienes y servicios.

Establecer los programas de pruebas y ensayos sistemáticos de manera a asegurar la calidad de la provisión de bienes y servicios.

Supervisar las pruebas y ensayos sistemáticos ejecutados.

Verificar, aprobar y registrar los procedimientos técnicos a ser utilizados por los Contratistas.

Conocer y anticipar al Contratista proporcionando muestras y/o otros métodos, los materiales especificados.

Examinar y aprobar los materiales a ser empleados.

Calificar al personal técnico de los Contratistas y recomendar el reemplazo del personal que no satisfaga los requerimientos necesarios.

Comprobar y registrar la llegada a obra de los equipos y que éstos sean en la cantidad y calidad requeridas mínimamente en los contratos.

3.1.4 Seguridad en la construcción.

Aprobar el plan de seguridad industrial presentado por los Contratistas para la prevención de daños y accidentes.

Exigir a los Contratistas el cumplimiento de las leyes laborales y reglamentos de seguridad industrial internos de Petropar.

Exigir el cumplimiento del plan de prevención de daños y accidentes durante la ejecución de los contratos y proponer al Contratante las sanciones en caso de incumplimiento.

3.1.5 Elaboración de informes.

* Informar sistemáticamente al Contratante sobre el avance de las obras y los problemas surgidos en la ejecución del proyecto

PETROLEOS PARAGUAYOS (PETROPAR)

Con el apoyo del PNUD

Solicitud de Propuesta (SDP)

* Elaborar memorias técnicas sobre los procedimientos y métodos empleados durante la prestación del servicio y/o provisión de materiales.

* Expedir certificados de aceptación de equipos, materiales y obras o parte de ellas.

3.2 Otras responsabilidades de la Empresa Fiscalizadora son:

- 1) Prestar, de conformidad con el Contrato, los servicios descritos en los Términos de Referencia, así como todo el apoyo técnico y administrativo necesario para esos servicios (esos servicios y apoyo técnico son en adelante denominados los "Servicios").
- 2) Realizar una reunión semanal en la Planta de Mauricio José Troche o en la oficina central de Petropar en Asunción, a ser realizadas con los contratistas de obra y eventualmente con componentes de la Unidad de Gerenciamiento del Proyecto. En estas reuniones se labrarán actas que serán firmadas por todos los presentes.
- 3) Colaborar con la Unidad de Gerenciamiento en la elaboración de la documentación técnica (planos, especificaciones técnicas, etc.) necesaria para dar soluciones oportunas a los inconvenientes que se puedan presentar en el transcurso de la provisión de bienes y servicios.
- 4) Colaborar en la preparación y suscribir las actas de recepción provisoria y definitiva de los diferentes contratos de provisión de bienes y servicios.
- 5) Asistir a la Unidad de Gerenciamiento sobre vías de arreglo con relación a variaciones de costo no contempladas en los contratos fiscalizados.
- 6) Analizar e informar a la Unidad de Gerenciamiento sobre los presupuestos presentados por el/los Contratista/s en relación con la provisión de Obras y/o Servicios Complementarios solicitados.
- 7) Actualizar el cronograma de ejecución de los servicios, en la medida del avance de los mismos y efectuar las recomendaciones pertinentes a la Unidad de Gerenciamiento.
- 8) Controlar y certificar el correcto funcionamiento de los equipos e instalaciones incluidas en cada lote adjudicado.

4. PERFIL REQUERIDO PARA EMPRESA FISCALIZADORA:

* Empresa con personería jurídica inscripta en los Registros de Sociedades correspondientes.

* Empresa registrada ante los organismos correspondientes en los ramos de Servicios de Fiscalización de Obras, Ingeniería Electromecánica, Industria, Civil o similares.

* Al menos 3 (tres) experiencias satisfactorias en fiscalización de obras civiles y/ industriales, en el sector público o privado demostrado a través de Actas de Recepción, Contratos, Facturas, etc.

* Al menos 1 (una) experiencia de trabajo satisfactorias en fiscalización de obras electromecánicas, civiles y/o industriales con énfasis en mantenimiento de plantas industriales de preferencia en áreas de alcohol y/o azúcar. (Deseable).

* Al menos 1 (una) experiencia de trabajo satisfactorio con proyectos financiados o ejecutados con organismos internacionales. (Deseable)

5. EQUIPO DE TRABAJO:

La Empresa Fiscalizadora deberá designar a profesionales idóneos para la realización del servicio de fiscalización en planta. Dicho equipo de trabajo deberá componerse mínimamente de las siguientes personas:

- Fiscal Residente: Ingeniero Industrial, Electromecánico, Civil y/o carreras similares; con experiencia en labores de fiscalización.
 - Asistente de Fiscalización.
-

PETROLEOS PARAGUAYOS (PETROPAR)

Con el apoyo del PNUD

Solicitud de Propuesta (SDP)

El personal propuesto por la Empresa Fiscalizadora no será objeto de evaluación en el presente proceso.

6. EQUIPAMIENTOS

La Empresa Fiscalizadora contratada deberá proveer como mínimo el siguiente equipamiento para la realización del servicio de Fiscalización:

- 1 escritorio con su sillón
- 1 mesa de trabajo
- 3 sillas interlocutores
- Porta planos
- Equipamiento informático (Notebook)

El personal asignado por la empresa fiscalizadora deberá contar con teléfono celular e indumentaria de protección personal para llevar adelante el servicio de fiscalización.

7. PRESENTACION DE INFORMES

7.1 Presentación del Informe Inicial: La Empresa Fiscalizadora deberá presentar dentro de los primeros **8 (ocho)** días de inicio del Contrato un informe inicial, el cual contendrá, entre otros de:

- 1) Revisión y dictamen, según informe, de los documentos técnicos que conforman el proyecto.
- 2) Revisión del plan de obras y cronograma propuesto por los contratistas, con dictamen de su razonabilidad y eficiencia de ejecución, recomendando las correcciones que correspondan.
- 3) De acuerdo a estos estudios la Empresa Fiscalizadora deberá presentar su metodología del proceso de fiscalización, tomando en consideración el personal asignado para el efecto.

7.2 Planillas de control

Adicionalmente, la Empresa Fiscalizadora presentará mensualmente las planillas de control donde consten las actividades realizadas para el aseguramiento de la calidad y de la seguridad en la Obra. Tales planillas serán diseñadas por la Empresa Fiscalizadora, bajo el criterio de "tener por escrito lo que debe hacerse" y "registrar por escrito lo hecho", y aprobadas por la Unidad de Gerenciamiento antes del inicio de los Lotes afectados. Estas planillas de control serán revisadas semanalmente por la Unidad de Gerenciamiento.

7.3 Informes Mensuales

La Empresa Fiscalizadora preparará mensualmente "informes de fiscalización" dirigidos al Contratante y al PNUD, que contendrán por lo menos la siguiente información:

- Análisis del estado del proyecto en ejecución, atendiendo a los aspectos económicos, financieros y de avance de servicios de mantenimiento.
 - Cálculo de cantidades de servicios ejecutados y determinación de volúmenes acumulados.
 - Análisis y opinión sobre la calidad y cantidad del equipo dispuesto en Obra.
 - Análisis del personal técnico del contratista.
 - Informe sobre el cumplimiento de metas de servicios en Planta.
 - Referencia de las comunicaciones cursadas con el Contratista
 - Otros aspectos importantes del servicio de mantenimiento de Planta.
-

PETROLEOS PARAGUAYOS (PETROPAR)

Con el apoyo del PNUD

Solicitud de Propuesta (SDP)

7.4 Informes Especiales

Cuando la Unidad de Gerenciamiento del Proyecto y el PNUD lo requiera, la Empresa Fiscalizadora elaborará informes sobre temas específicos consultados por el Contratante.

7.5 Informe final

A la conclusión de los Servicios, la Empresa Fiscalizadora entregará al Contratante un informe final que dé evidencia del cumplimiento de las actividades señaladas en los Términos de Referencia, en el cual se detallarán todos los servicios ejecutados por la Empresa Fiscalizadora en virtud del Contrato. Dicho informe deberá contar con la aprobación de la Dirección Nacional del Proyecto y el PNUD antes de efectuar el pago final por los servicios prestados.

8. RESPONSABILIDAD, SUPERVISIÓN Y COORDINACIÓN

- 8.1 El trabajo supondrá la responsabilidad de la Empresa Fiscalizadora por el cumplimiento de los contratos para la ejecución de los servicios de mantenimiento de la Planta de Petropar de acuerdo a los planos, especificaciones técnicas y de las normas técnicas.
- 8.2 La Empresa Fiscalizadora deberá ejercer la supervisión y control de su personal, y responsabilizarse de los procedimientos de trabajo utilizados por los mismos.
- 8.3 La Empresa Fiscalizadora desempeñará sus servicios bajo la supervisión de la Dirección Nacional y Unidad de Gerenciamiento del Proyecto.

9. LUGAR DE TRABAJO Y DISPONIBILIDAD HORARIA

- 8.1 El lugar de trabajo será la ciudad de Mauricio Jose Troche, Planta Industrial de Petropar.
- 8.2 El personal designado por la Empresa Fiscalizadora deberá permanecer por un periodo de al menos **12 (doce)** días corridos al mes en la ciudad de José Mauricio Troche, a fin de poder asistir a la Contratante en Planta durante la ejecución de los servicios de mantenimientos contratados.

10. CONDICIONES ESPECIALES.

Se estima que la empresa fiscalizadora deberá prever el traslado del personal asignando a las tareas de fiscalización en al menos 3 (tres) viajes de 3 (tres) días cada uno a San Pablo, Brasil, sede de dos de las empresas adjudicadas para el servicio de mantenimiento de equipos. Estos costos **deben ser incluidos** en la oferta a ser presentada.

11. CRONOGRAMA DE PAGOS:

La presente consultoría tendrá una vigencia de 120 (ciento veinte) días contados a partir de la firma del contrato.

Los pagos serán efectivizados a solicitud de la Unidad de Gerenciamiento del Proyecto, contra entrega de los productos detallados en el punto 7, conforme al siguiente cronograma:

Productos	Fecha de Entrega	% Pago
PRODUCTO 1: Presentación del Informe Inicial	A los 8 días de la firma del contrato.	20%
PRODUCTO 2: Informe de Avance y Planilla de Control.	A los 30 días de la firma del contrato	20%
PRODUCTO 3: Informe de Avance y Planilla de Control.	A los 60 días de la firma del contrato	20%
PRODUCTO 4: Informe de Avance y Planilla de Control.	A los 90 días de la firma del contrato	20%
PRODUCTO 5: Informe Final de Consultoría.	A los 120 días de la firma del contrato	20%

PETROLEOS PARAGUAYOS (PETROPAR)

Con el apoyo del PNUD

Solicitud de Propuesta (SDP)

Anexo VII – Lista de los profesionales asignados al servicio.

Actividad a desarrollar	Nombre del Profesional
Fiscal Residente: Ingeniero Industrial, Electromecánico, Civil y/o carreras similares; con experiencia en labores de fiscalización.	
Asistente de Fiscalización.	

Obs: se deben adjuntar los CV de cada profesional propuesto.

- (1) Nombre completo de los profesionales asignados.
- (2) Actividades a realizar dentro de los servicios a ser contratados.

Observación: En caso de proponer cambios en los nombres de los profesionales propuestos para realizar el servicio de fiscalización, los mismos deberán ser aprobados por la contratante.

.....
Firma

.....
(En su calidad de)

Debidamente autorizado para firmar la propuesta por y en nombre de.....
